RESOLUCIÓN I.M. Nº 1659/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC: 1203999-3, EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 7273 PERPETUO SOCORRO, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA DE LA CIUDAD DE CAPIATA – ID Nº 324618.-

Capiatá, 28 de marzo de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 28 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 03/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la **CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 7273 PERPETUO SOCORRO, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA DE LA CIUDAD DE CAPIATA – ID Nº 324618,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre presentado por el oferente; ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, RUC: 1203999-3.

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 28 de marzo del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	ING. BLAS A. LOPEZ PORTILLO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	**ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.**
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según informe proporcionado por la Dirección de RR. HH. de la Institución, de fecha 14 de febrero de 2017, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.-

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del oferente, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con C.I. Nº 1203999, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según informe proporcionado por la Dirección de RR. HH. de la Institución, de fecha 28 de febrero de 2017, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 7273 PERPETUO SOCORRO, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA

Item	Descripción	ELECTROMACH														
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	REPLANTEO Y MARCACION			1	550.000	550.000										
2	CARTEL DE OBRAS			1	1.000.000	1.000.000										
3	EXCAVACION PARA CIMIENTO			30	33.000	990.000										
4	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA			30	500.000	15.000.000										
5	PROVISION Y COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON CURVO REFORZADO DE LONG. 2,50/2,80 CON SEPARACION DE 3 METROS. ANCLADOS SOBRE LA LOSA DE 10 CM DE ESPESOR Y CONTRAFUERTE CADA 3 METROS			78	80.000	6.240.000										
6	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30			56	110.000	6.160.000										
7	TEJIDO DE ALAMBRE METALICO DE 2" Y 1,50 METROS DE ALTURA CON 3 TENSORES DE DE ALAMBRE			186	45.000	8.370.000										
8	CORONAMIENTOS CON 3 HILADAS DE ALAMBRE DE PUA			186	7.000	1.302.000										
9	PORTON METALICO DE 2 HOJAS DE 2 * 2,10 C/U CON ESTRUCTURA DE CAÑO GALVANIZADO DE 1" CON POSTES DE CAÑO GALVANIZADO DE 3"			1	3.000.000	3.000.000										
10	PORTON PEATONAL METALICO			1	900.000	900.000										
11	LIMPIEZA FINAL			1	1.000.000	1.000.000										
	TOTALES					**44.512.000**										

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertado por la empresa por cada ítem concluyendo que no existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, mayores al 30 % (treinta por ciento) por debajo del precio referencial ni mayores al 20 % (veinte por ciento) por encima del precio referencial.

A continuación se procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	44.512.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por el RAMON MACCHI, propietario de la empresa ELECTROMACH, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL
OFERENTE: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de cerco perimetral y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 2 (dos) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final o facturaciones de obras por trabajos similares que demuestre tener la experiencia para la ejecución de la obra, objeto del llamado.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa del 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al ejercicio fiscal año 2015
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 del ejercicio fiscal año 2015
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
No deberá ser negativo, correspondiente al ejercicio fiscal año 2015

EMPRESA	**ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**

CONCEPTO	FORMULAS	2015	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.126.485.293	
	PASIVO CORRIENTE	0	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	0	0,00
	ACTIVO TOTAL	1.283.533.201	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	75.785.808	0,08
	CAPITAL	956.301.417	

EMPRESA	**ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.- (Conteniendo los ítems del 01 al 11)

MONTO ADJUDICADO: Gs. 44.512.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos doce mil).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".
POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR AL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO **– RUC: 1203999-33, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 7273 PERPETUO SOCORRO, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA DE LA CIUDAD DE CAPIATA – ID Nº 324618, según el siguiente detalle: Adjudicación:** POR EL TOTAL. **MONTO ADJUDICADO:** Gs. 44.512.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos doce mil).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	01	CONSTRUCCIONES	44.512.000.-
TOTAL						**44.512.000.-**

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal